



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL GUADALAJARA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE REVISIÓN
CONSTITUCIONAL ELECTORAL

EXPEDIENTE: SG-JRC-20/2019

ACTOR: MOVIMIENTO
CIUDADANO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE DURANGO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a **quince de abril de dos mil diecinueve**, con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34, 94 y 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en el expediente al rubro, mediante **acuerdo** dictado el día en que se actúa, por el **Magistrado Jorge Sánchez Morales, Presidente de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**; en el que "**SE ACUERDA: PRIMERO...** se ordena registrar la demanda... con la clave de expediente **SG-JRC-20/2019...** **SEGUNDO...** tórnese el medio de impugnación referido a la Ponencia del suscrito **Magistrado Presidente...**"; siendo las **diecisiete horas con cuarenta y siete minutos** de la presente fecha, el suscrito Actuario lo publica y notifica a **los interesados**, mediante cédula que se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional, anexando copia de tal determinación, consistente en **una foja útil**, por una de sus caras. Lo anterior para los efectos legales conducentes. **Conste.** -----


JUAN EMMANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ACTUARIO REGIONAL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SALA GUADALAJARA
SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DE ACTUARIOS



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL GUADALAJARA

**JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL
ELECTORAL**

EXPEDIENTE: SG-JRC-20/2019

ACTOR: MOVIMIENTO CIUDADANO

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

Guadalajara, Jalisco, a quince de abril de dos mil diecinueve.

VISTO el oficio TE-PRES.OF.112/2019 y sus anexos, recibidos en la Oficialía de Partes de esta Sala, en que el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Durango, remite la demanda presentada por Rodolfo Miguel López Cisneros, en representación de Movimiento Ciudadano, a fin de impugnar del referido órgano jurisdiccional local, la sentencia de seis de abril pasado, dictada en el expediente TE-JE-018/2019, que confirmó el acuerdo IEPC/CG39/2019, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de dicha entidad, mediante el cual se aprobó la solicitud de registro del convenio de candidatura común presentado por los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, para el proceso electoral local 2018-2019; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el oficio de cuenta y sus anexos, se ordena registrar la demanda, en el Libro de Gobierno como **juicio de revisión constitucional electoral**, con la clave de expediente **SG-JRC-20/2019** del índice de esta Sala.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 197, fracción III y 204, fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 51, fracción XIV; 52, fracción I; así como 70, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; para los efectos previstos en los artículos 19, párrafo 1, inciso a) y 92 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, tórnese el medio de impugnación referido a la Ponencia del suscrito **Magistrado Presidente**, para su sustanciación.

Comuníquese la anterior determinación a los interesados mediante cédula que se fije en los estrados de esta Sala, en términos de los artículos 26, párrafo 3 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como de los numerales 94 y 95 del aludido Reglamento Interno; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de *Internet* de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado Jorge Sánchez Morales, Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, ante la Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera, quien autoriza y da fe.


Jorge Sánchez Morales
Magistrado Presidente




Olivia Navarrete Najera
Secretaria General de Acuerdos